



Resol. CDFHCS N° 135/2012

Comodoro Rivadavia, 26 de abril de 2012.-

VISTO:

La prórroga del Convenio entre la Administración Nacional de Parques Nacionales (APN) y la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, ratificado por la APN mediante Resolución HDAPN N° 298/11 la cual generó el dictado de la Resolución Ad Referendum CDFHCS N° 128/2011; y

CONSIDERANDO:

Que se debe garantizar las actividades previstas en el acuerdo en cuestión, las que deben ser llevadas adelante por la Unidad Ejecutora correspondiente a dicho convenio, con la dotación mínima de docente y alumnos que conformen la misma durante el período 01/05/12 al 31/10/12

Que, la propuesta realizada por el actual Coordinador General de la Unidad Ejecutora es pertinente y se encuentra fundamentada en las pautas del convenio, la planificación de actividades a desarrollar y contempladas en el presupuesto económico – financiero del desarrollo de dicho convenio para el año 2011 y 2012 aprobado por Resolución CD FHCS N° 120/2011;

Que tanto los alumnos, graduados y el docente que llevan adelante las actividades de la Unidad Ejecutora, vienen cumpliendo sus funciones y tareas correctamente;

Que en virtud de que la Técnica Grisel GUERRERO GALLARDO, no continuará prestando servicios en la Unidad Ejecutora por trasladarse fuera de la provincia a partir del 01 de mayo de 2012, siendo en consecuencia necesario promover al cargo de Coordinador Administrativo al Técnico Paulo LEZCANO;

Que la promoción indicada precedentemente, amerita la promoción de la Técnica Maira Alejandra CONTRERAS al cargo de Coordinadora Operativa;

Que corresponde promover al Oficial de División Administrativa en la Oficina de Parque Nacionales, NAVARRO, Rodrigo Horacio, al cargo de Oficial Departamento Administrativo de la misma oficina;

Que se hace necesario reforzar el personal administrativo, dando continuidad a la prestación de servicios a dos alumnos integrantes de la Unidad ejecutora, que habiendo cumplido funciones en la faz operativa, tengan intenciones de formarse en la gestión administrativa. Siendo esto concurrente con el objetivo de formar recursos humanos polifuncionales en la gestión del convenio que nos vincula a Parques Nacionales;

Que realizada la convocatoria, el cuerpo de Coordinadores graduados y oficiales de departamento de la Unidad ejecutora, dictaminó que las alumnas que en temporada alta se desempeñaron como cajeras, ESTRELLA, Noelia y SUBIABRE ANDRADE, Dina, pasen a realizar funciones de auxiliares Administrativos;

Que las remuneraciones (montos de CLS) de los integrantes de la Unidad Ejecutora se harán de acuerdo a los valores provistos, en oportunidad de la confección de la Resolución Ad Referendum CDFHCS N° 128/2011 por el Área de Liquidación de Haberes de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan BOSCO y de acuerdo a las misiones y funciones fijadas por la Resolución Ad Referendum CDFHCS N° 009/2012;

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en la 1º Sesión Extraordinaria de este Cuerpo los días 26 y 27 de abril ppdo.



///...2.-

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Promover a partir del 01/05/2012, al Coordinador Operativo, Técnico Paulo LEZCANO, al cargo de Coordinador Administrativo de la Unidad Ejecutora APN FHCS SU.-

Art. 2º) Promover a partir del 01/05/2012, a la Oficial de Departamento Administrativo, Técnica Maira Alejandra CONTRERAS, al cargo de Coordinadora Operativa de la Unidad Ejecutora APN FHCS SU.-

Art. 3º) Promover a partir del 01/05/2012, al Oficial de División Administrativa, alumno NAVARRO, Rodrigo Horacio, al cargo de Oficial de Departamento administrativo en la Oficina de Parques Nacionales.-

Art. 4º) Asignar la función de Auxiliar Administrativo en la Oficina de la Unidad Ejecutora, a la Alumna ESTRELLA, Noelia y la Función de auxiliar Administrativo en la Oficina de Parques Nacionales, a la Alumna SUBIABRE ANDRADE, Dina, en virtud de lo expresado en el exordio.-

Art. 5º) Designar como integrantes de la Unidad Ejecutora APN FHCS para el período 01/05/2012 al 31/10/2012, a los alumnos, graduados y docente, de acuerdo al siguiente cuadro:

	Apellido	Nombre	DNI	Función	Monto CLS (*)	HORAS
1	Estrella	Noelia	33321178	Auxiliar Administrativa	\$ 2.088,35	20
2	Subiabre Andrade	Dina	35283076	Auxiliar Administrativa	\$ 2.088,35	20
3	Menna	Catalina	36452537	Oficial Div Estadísticas	\$ 2.409,64	20
4	Urbani	Maria Eugenia	31034029	Oficial Div Adm	\$ 2.409,64	20
5	Navarro	Horacio Rodrigo	31552315	Oficial Depto Adm	\$ 2.730,92	20
6	Flores	Flavia	33991683	Oficial Depto Adm.	\$ 2.730,92	20
7	Fagnani	Angelo	34735533	SubCoord. Recaudador	\$ 5.522,09	25
8	Contreras	Maira Alejandra	35060196	Coord. Operativa	\$ 5.823,30	25
9	Lezcano	Paulo	31019662	Coord Administrativo	\$ 8.192,78	30
10	Valinotti	Carlos	14760592	Coord. Gral.	\$ 9.036,85	20

Art.3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.-

Resolución CDFHCS Nº 135/2012

ush
Mmg.